Nº 39/13.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte Sánchez, siendo las 12:30 horas del día jueves, 17 de octubre de 2013 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Nº 96/13 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de febrero del 2013, presidido por el Cnel DEM CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **Contratación Directa Nº 07/2013 "ADQUISICIÓN DE PIZARRA INTERACTIVA" con prórroga**, para el uso del Ministerio de Defensa Nacional.-

Presidente

Cnel DEM CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA

Miembros

Cnel DCEM GERMAN DARIO YEGROS MENCIA
Func. Lic. DANIEL VALDEZ DELGADO
Func. JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA
Func. LORENZO BERNARDINO GÓMEZ DOMINGUEZ
Func. AMADO ENRIQUE ADRIZ JIMÉNEZ

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: objetividad, responsabilidad, independencia de criterio y confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la **Contratación Directa Nº 07/2013 "ADQUISICIÓN DE PIZARRA INTERACTIVA" con prórroga**.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

- En la **PRIMERA** fase se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- En una **SEGUNDA** fase se procederá a la evaluación técnica de la oferta del oferente.
- Y en la **TERCERA** y última fase se recomendará la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Sobres con prórroga Nº 45/2013, de fecha 20 de setiembre de 2013;
- Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº 07/2013;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000848/2013
- Ejemplares de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;
- Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03;
- Original de las ofertas y recaudos presentados por los oferentes que participan del llamado a Contratación Directa Nº 07/2013, de las firmas:

EMPRESA	Monto Ofertado IVA Incluido
PARASOFT S.R.L.	Cotiza un Total de Gs. 124.306.015.-
AVALON S.A.	Cotiza un Total de Gs. 255.562.500.-
SDA Paraguay S.A.	Cotiza un Total de Gs. 119.615.000.-

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las carpetas de las ofertas presentadas por los oferentes que participan se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos/Oferentes	PARASOFT S.R.L.	AVALON S.A.	SDA Paraguay S.A.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	No Cumple
2	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
4	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple	Cumple	Cumple

El **Formulario Nº 1 "Formulario de la Oferta"** (documento de carácter sustancial), presentado por la firma **SDA Paraguay S.A.,** en cuanto a la Planilla de Precios, se observa que la misma no se encuentra debidamente llenada y completada conforme al formato publicado en la Carta de Invitación: la descripción del bien ofertado no es lo solicitado; la firma oferta: **"Pizarra tipo Smart Board, incluye (UPS de 1000VA) SMART BOARD SB480 incluyendo proyectos Retrfit Dit V25"** y la descripción del bien solicitado es **"Pizarra tipo Smart Board, incluye UPS de 1000VA, Computadora (CPU Unidad Central de Proceso)"** no menciona la marca y la procedencia de los bienes ofertados (documento de carácter sustancial), **POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE QUEDA DESCALIFICADA SU OFERTA,** dando cumplimiento al Art. 60 incs. 2), 5), art. 61 inc. 1) Art. 58 inc. 3) del Decreto N° 21.909/03. "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

El Comité analiza las ofertas presentadas por las firmas "**PARASOFT S.R.L.**" y "**AVALON S.A;** y teniendo en cuenta que las documentaciones presentadas por las mismas, se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, pasan a ser evaluadas en la siguiente fase.-

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). Las carpetas de las ofertas se han analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Ítem	Cant.	Unidad de Medida	Presenta-ción	Especificación Técnica	PARASOFT S.R.L.	AVALON S.A.
1	5	Unidad	Unidad	Pizarra tipo Smart Boart, Incluye UPS de 1000 VA, Computadora (CPU Unidad Central de Proceso)	Cumple	Cumple

Que, en fecha 17 de octubre de 2013 a través de la Nota UOC Nº 756/2013 se solicitó a la firma **AVALON S.A.** copia del documento: Autorización del Fabricante, Representante de la pizarra tipo Smart boart; la cual no fue remitida por la firma en el plazo establecido; motivo por la cual la AVALON S.A. queda descalificada para ser evaluada en la siguiente fase.

Que, la oferta presentada por la firma "**PARASOFT S.R.L.**" cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.-

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1 CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN:

Que, se realizó la apertura de sobres con prórroga por Acta Nº 45/2013 de fecha 20 de setiembre de 2013, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.

Que, el **Formulario Nº 1 "Formulario de la Oferta"** (documento de carácter sustancial), presentado por la firma **SDA Paraguay S.A.,** en cuanto a la Planilla de Precios, se observa que la misma no se encuentra debidamente llenada y completada conforme al formato publicado en la Carta de Invitación: la descripción del bien ofertado no es lo solicitado; la firma oferta: **"Pizarra tipo Smart Board, incluye (UPS de 1000VA) SMART BOARD SB480 incluyendo proyectos Retrfit Dit V25"** y la descripción del bien solicitado es **"Pizarra tipo Smart Board, incluye UPS de 1000VA, Computadora (CPU Unidad Central de Proceso)"** no menciona la marca y la procedencia de los bienes ofertados (documento de carácter sustancial), **POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE QUEDA DESCALIFICADA SU OFERTA,** dando cumplimiento al Art. 60 incs. 2), 5), art. 61 inc. 1) Art. 58 inc. 3) del Decreto N° 21.909/03. "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Que, en fecha 17 de octubre de 2013 a través de la Nota UOC Nº 756/2013 se solicitó a la firma **AVALON S.A.** copia del documento: Autorización del Fabricante, Representante de la pizarra tipo Smart boart, la cual no fue remitida por la firma en el plazo establecido; motivo por el cual la firma **AVALON S.A. QUEDA DESCALIFICADA**.

Que, el **Decreto Nº 469** de fecha 10 de Octubre de 2013 emitido por la **Presidencia d la República del Paraguay** en su **Art. 4º** establece cuanto sigue "Instrúyase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) afectados por el presente DECRETO a **cancelar los procesos de contrataciones públicas que no hayan sido adjudicados a la vigencia de esta disposición, en la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro"**, organismo financiador 001 "Genuino" en el marco legal de la Ley Nº 2051/2003..."; así mismo en su **Art. 5º** establece que la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no deberá dar trámites a nuevos procesos de contrataciones públicas y aquellos que no hayan sido adjudicados a la vigencia de esta disposición, financiados con la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro",** organismo financiador 001 "Genuino".

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000848/2013 el financiamiento correspondiente a la Contratación Directa Nº 07/2013 es **Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".**

Que, conforme a la Circular de la DNCP Nº 03/06 "...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado". La convocante procedió a disminuir las cantidades solicitadas conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA: PARASOFT S.R.L.							
Ítem	**Código del Catálogo**	**Unidad Medida**	**Cant. Solicitada**	**Cant. ajustada al CDP**	**Descripción**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total**
1	44111911-001	Unidad	5	4	Pizarra tipo Smart Board, incluye (UPS de 1000VA, Computadora CPU Unidad Central de Proceso)	24.861.203	99.444.812
						TOTAL (IVA INCLUIDO)	**99.444.812**

POR TANTO, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la firma "**PARASOFT S.R.L.**" ***POR UN MONTO TOTAL DE Gs. 99.444.812 (GUARANÍES NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE) IVA incluido.-***

Obs: Programa Presupuestario afectado:

DEPENDENCIA QUE ORIGINA EL PEDIDO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO Gs.
1. Instituto Técnico Superior de Idiomas	006-2	30	Monto Total Gs. 99.444.812

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 15:00 horas, se labra el presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA
Cnel DEM – Presidente Comité Evaluación

AMADO ENRIQUE ADRIZ JIMÉNEZ
Funcionario – Miembro Comité Evaluación

GERMAN DARIO YEGROS MENCIA
Cnel DCEM – Miembro Comité Evaluación

DANIEL VALDEZ DELGADO
Func. Lic. – Miembro Comité Evaluación

JOSE DANIEL ROMERO SOSA
Func. – Miembro Comité Evaluación

LORENZO BERNARDINO GÓMEZ DOMINGUEZ
Func. – Miembro Comité Evaluación